

a su disposición el expediente por plazo de ocho días en la Sección Sanciones, calle Princesa, número 5. De no personarse en el expediente en el citado plazo, se procederá sin más trámite a dictarse la oportuna Resolución.

Infractor. — Último domicilio. — Acta. — Importe

X-8893260-B. Ilie Gainaru. — Calle Ramón y Cajal, número 11, 45150 Navahermosa (Toledo). — 03890/2008. — 2.046 euros.

7512621-Q. Francisco Javier Concepción Chaves. — Avenida Juan Gris, número 30, tercero B, 28840 Mejorada del Campo (Madrid). — 03957/2008. — 2.046 euros.

B-84261692. Obras Mantenimiento y Construcción Madrid, Sociedad Limitada. — Calle Jorge Juan, número 118, 28028 Madrid. — 03984/2008. — 20.491 euros.

B-82242272. Construcciones Sousa e Hijos, Sociedad Limitada. — Paseo de los Españoles, número 8, 28491 Navacerrada (Madrid). — 04044/2008. — 6.300 euros.

B-85157725. Estudios Constructivos de Ávila, Sociedad Limitada. — Calle Alcalá, número 211, 28028 Madrid. — 04051/2008. — 4.500 euros.

B-78248101. Anticorrosivos, Sociedad Limitada. — Calle Toreno, número 20, 28947 Fuenlabrada (Madrid). — 04256/2008. — 30.000 euros.

A-5081002-G. Varig, Sociedad Anónima. — Gran Vía, número 88, 28013 Madrid. — 04331/2008. — 50.000 euros.

B-84710748. Inmotop 2000, Sociedad Limitada. — Calle Henares, número 1, 28840 Mejorada del Campo (Madrid). — 04891/2008. — 6.250 euros.

Madrid, a 3 de febrero de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/5.441/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación suspensión del procedimiento.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), hace saber a los interesados, a continuación relacionados, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de agosto de 2000), y el artículo 5 del Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (“Boletín Oficial del Estado” de 3 de junio), la tramitación de los expedientes administrativos sancionadores referenciados se encuentra suspendida por concurrencia con el Orden Penal, hasta que se firme la sentencia o el auto de sobreseimiento que dicte la autoridad judicial competente en dicho procedimiento.

Infractor. — CIF. — Último domicilio. — Acta. — Importe

Instalaciones Eléctricas Crisal, Sociedad Limitada. — B-83672782. — Calle Hilados, número 18, izquierda-12 D, 28850 Torrejón de Ardoz. — 4234/2008. — 8.000 euros.

Madrid, a 5 de febrero de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/5.442/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de traslado de los recursos RA 798/08 y RA 810/08.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá personarse para dar vista al expediente, en el plazo de diez días, en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sita en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

Servimet Montajes y Vías, Sociedad Limitada, con domicilio en el sector Descubridores, número 32, primero E, 28760 Tres Cantos (Madrid). — RA 798/08 interpuesto por “Espalu, Sociedad Anónima”, con la Resolución de 24 de abril de 2008, del Director General de Trabajo.

Soluciones Integrales Técnicas a Obras, Sociedad Limitada, con domicilio en la calle Marqués de Santillana, número 14, 13240 La Solana (Ciudad Real). — RA 810/08 interpuesto por “Levitt Bosch Aymerich, Sociedad Anónima”, contra la Resolución de 30 de abril de 2008, del Director General de Trabajo.

Madrid, a 11 de febrero de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana María Castro Pichardo.

(03/5.403/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de requerimiento de subsanación número RA 810/08.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de los requerimientos, concediendo diez días hábiles para la subsanación de la falta de acreditación de la representación para entablar recursos, que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto, podrá personarse en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sita en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

Cándido Palacios Mateos-Aparicio, en nombre de “Soluciones Integrales Técnicas a Obras, Sociedad Limitada”. — Expediente RA 810/07 interpuesto contra la Resolución de 30 de abril de 2008, del Director General de Trabajo.

Lo que se notifica indicando que de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 42 de la reiterada Ley Procedimental.

Madrid, a 12 de febrero de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/5.405/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Comunicación de resolución de recursos RR 1436/06, RA 740/07, RA 299/08 y RA 433/08.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de las Órdenes resolutorias de los recursos interpuestos, que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Órdenes que se notifican podrá ser examinado en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sita en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

María Jesús Morán Crego, en nombre y representación de doña María Jesús Morán Crego, plaza Azucena, número 4, cuarto C, 28942 Leganés (Madrid), y avenida de Fuenlabrada, número 21, cuarto B, 28911 Leganés (Madrid). — Expediente RR 1436/06. — Orden 3159/2008, de 18 de noviembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Orden de la Consejería de Empleo y Mujer, de 8 de septiembre de 2006.